



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

“Camaná Ciudad Hermosa”

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2015-MPC-A

Camaná, dos de noviembre del año dos mil quince

VISTOS, el Oficio N° 3149-2015-INDECI/10.0 del Instituto Nacional de Defensa Civil, y el Informe N° 058-2015-MPC-ST/DC, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, el Informe N° 058-2015-MPC-ST/DC de la Secretaría Técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Camaná, donde indica que el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, establece lineamientos según ley, conformado por procedimientos e instrumentos para garantizar una mejor protección a la población

Que, mediante Oficio N° 3149-2015-INDECI/10.0, del Instituto Nacional de Defensa Civil se remite convenio de cooperación interinstitucional, en relación a la Ley N° 30191, ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, el mismo que establece las líneas principales y mecanismos generales de cooperación interinstitucional entre nuestras instituciones a fin de consolidar en el futuro inmediato el funcionamiento del sistema de alerta temprana de tsunamis en las caletas y/o puertos ubicados en el ámbito geográfico de la provincia

Que, revisado el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, se establece mecanismos de mutua colaboración interinstitucional sin fines de lucro, que permitan viabilizar la ejecución de la etapa de inversión y post inversión del proyecto denominado Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana, como parte de los procesos de preparación y de respuesta, aspecto que es de responsabilidad del gobierno local, conforme a lo previsto en el punto h) del numeral 5.3 del artículo 5° de la Ley N° 29664, ley que crea el SINAGERD

Que, en su cláusula quinta se desprende los compromisos de las partes que se comprometen a desarrollar lo siguiente:

- La Municipalidad y el INDECI, convienen a aportar los elementos necesarios par cumplir con la programación, coordinación y ejecución de las acciones y actividades en el marco de proyectos de inversión pública
- La municipalidad otorga a favor del INDECI el derecho de usar a título gratuito áreas de terreno y espacios idóneas con la finalidad de instalar la estación base transmisora BTS



*Juntos
por Camaná*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
"Camaná Ciudad Hermosa"

(contiene: Acuerdo de Concejo N° 116-2015-MPC-C)... Pág. 02

- INDECI implementará el servicio de alerta temprana de tsunamis en las áreas materia de afectación en uso, la ejecución de proyecto de inversión

Estando a los considerandos expuestos, con la opinión emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 937-2015-MPC-GAJ; y teniendo en cuenta el acuerdo por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal habido en Sesión Ordinaria del 29-OCT-2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre la Municipalidad Provincial de Camaná y el Instituto Nacional de Defensa Civil, por el mérito de lo expresado en la parte considerativa

Artículo Segundo.- Comunicar el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Secretaría Técnica de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Camaná, para su cumplimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
[Firma]
Sr. [Nombre]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
[Firma]
Sr. Edwin Sami Vasquez Zúñiga
ALCALDE